



Secretaría de la
Función Pública
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS

Oficio No. SFPPue/OS/SR/7300/2023

ASUNTO: SE REMITE CORREO ELECTRÓNICO #PROIntegridad

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 09 de junio de 2023

Expediente de clasificación archivística: SFP.SR.DAQD/10C.10.9/14.2023

**TITULAR CONTRALOR MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIGNAHUAPAN
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 fracciones I y II, y 14 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13 primer párrafo, 23, 27, 30 fracción VII, 31 fracción IV y 35 fracciones V, IX, XI, XII, XVII, XXVII y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 3 fracción I, 5 fracciones VIII y XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 5 fracción III.2, 7, 15, 22 fracción X y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; me permito remitir a Usted para su atención y seguimiento correspondiente en relación al formato institucional #PROIntegridad con número de folio **D202305252202190011514aHdZ** de fecha veinticinco de mayo del año en curso, en la que refiere presuntos hechos y conductas irregulares atribuibles a personal adscrito al Ayuntamiento de Chignahuapan, Puebla.

Por lo anteriormente expuesto y en un marco de coordinación y colaboración institucional, solicito amablemente a Usted, instruya a quien corresponda realice las actuaciones pertinentes y determine lo que con derecho proceda, y de no tener inconveniente, informe el desahogo de su gestión a esta Dirección a mi cargo, haciendo referencia al número de oficio señalado.

No omito comentarle que los datos personales deberán ser protegidos en términos de lo señalado por las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, y su divulgación será motivo de responsabilidad.

Por la atención que se sirva dar al presente, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

FRANCISCO MALAGÓN MANDUJANO
DIRECTOR DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 31, fracción IV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1, 5 fracción III, numeral III.2, 7 fracciones VIII y IX, 10, 15 fracción XV y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaría representa un criterio de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

Carlos Rojas Pagnan Méndez,
Analista
Elaboró

Ana Lía Ramos Gómez,
Jefa de Departamento de Atención a Quejas y Denuncias
Revisó

Jaime Rodríguez Ochoa, Subsecretario de Responsabilidades en la Secretaría de la Función Pública. Para su conocimiento.
Usuario identificado como "Julio César Rodríguez Cortés" quien señala correo electrónico y teléfono: lc3soluciones@gmail.com y teléfono 7761000386 Para su conocimiento
Archivo
C.G. DAQD-1103/2023 S-573

